

19586 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.483 el protector auditivo tipo orejera, marca «Protector Safety», modelo EM-720, importado del Reino Unido (Inglaterra), y presentado por la Empresa «Minelec, Sociedad Anónima», de Gijón (Asturias).*

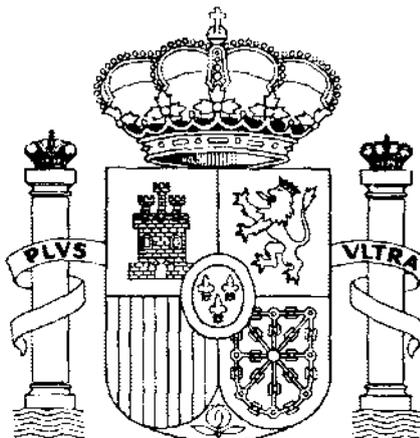
Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho protector auditivo tipo orejera, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo tipo orejera, marca «Protector Safety», modelo EM-720, presentado por la Empresa «Minelec, Sociedad Anónima», con domicilio en Gijón (Asturias), polígono industrial «Puente Seco-Roces», que lo importa del Reino Unido (Inglaterra), donde es fabricado por su representada la firma «Protector Safety», como protector auditivo de clase C, acoplado al casco de seguridad modelo Tuffmaster II, homologado con el número 2.437.

Segundo.—Cada protector auditivo acoplable a casco de seguridad, de dichos modelo y marca llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 2.483. 3-8-87. Protector auditivo de clase C, acoplado al casco de seguridad modelo Tuffmaster II, homologado con el número 2.437 el 30-4-87. El conjunto protector auditivo orejera acoplado a dicho casco de seguridad sólo será utilizable en trabajos con riesgo de baja tensión, aunque dicho casco esté homologado como de clase E-AT (Especial Alta Tensión).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2, de «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 3 de agosto de 1987.—El Director general, P. A. (artículo 17 del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril), el Subdirector general para la Negociación Colectiva y Condiciones de Trabajo, Francisco González de Lena.



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO